



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

RECTORÍA

RESOLUCION No

( 000972 )

6 6 JUL 2009

Por la cual se adjudica un contrato dentro de la Licitación Pública Nacional  
LPN No. COL-02-08

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por el artículo 14 del decreto 1210 de 1993, los artículos 15 y 16 del Acuerdo 11 de 2005, Estatuto General de la Universidad, y

CONSIDERANDO QUE:

Entre la Universidad Nacional de Colombia y el Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología Francisco José de Caldas - COLCIENCIAS, se suscribió el contrato No. 186 de 2007, el cual tiene por objeto financiar a la Universidad, en la modalidad de recuperación contingente, los costos que demanda el fortalecimiento de los programas de doctorado beneficiarios de la Convocatoria Apoyo a la Comunidad Científica Nacional Doctorados (2007) con financiación del Banco Mundial.


Para la ejecución del rubro "Apoyo a equipos y dotaciones" establecido en el contrato No. 186 de 2007, la Universidad requiere la adquisición de UNA ULTRACENTRÍFUGA DE PISO, el cual será destinado al fortalecimiento de los Doctorados de Ciencias Biomédicas, Química y Ciencias Salud Animal o Producción Animal.

La Universidad Nacional de Colombia se rige en asuntos de contratación por el derecho privado en virtud de su autonomía presupuestal y financiera consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política, la ley 30 de 1992 y el decreto 1210 de 1993; para la adquisición del equipo antes mencionado, no obstante debe dar cumplimiento y aplicación a las disposiciones y metodologías impartidas por Colciencias y el Banco Mundial.

Previa aprobación del Banco Mundial se realizó la apertura de la Licitación Pública Nacional LPN No. COL-02-08 para la adquisición de UNA ULTRACENTRÍFUGA DE PISO.

La Universidad Nacional de Colombia cuenta con disponibilidad presupuestal para amparar el proceso licitatorio, según certificado de disponibilidad presupuestal número 15 del 30 de enero de 2009 expedido por el Jefe de la Sección Presupuesto de la Sede Bogotá de la Universidad.

En la fecha prevista para el cierre de la Licitación presentaron oferta las firmas G Y G SUCESORES LTDA y ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A.

El Comité de Evaluación de Propuestas en sesión de fecha 1 de junio de 2009, determinó recomendar al señor Rector la adjudicación del contrato para la adquisición de UNA 

ULTRACENTRÍFUGA DE PISO, a la firma G Y G SUCESORES LTDA, identificada con NIT 860.072.122-9 y representada legalmente por la señora Gladys Guerrero de González, identificada con c.c. 20.326.069.

La Oficina de Contratación de la sede Bogotá mediante comunicación COM - 049, informa que en sesión del día 8 de junio de 2009 con Acta No. 30, el comité de contratación aprobó la solicitud; adicionalmente la Dirección de Investigación Bogotá solicitó con comunicación DIB 1092-09 de fecha 18 de junio de 2009, a la oficina de comercio exterior la proyección para gastos de impuesto y nacionalización, recibiendo respuesta a través de correo electrónico de fecha junio 24 de 2009.

Una vez realizado el trámite de evaluación de las ofertas, el informe de evaluación fue remitido a Colciencias mediante comunicación DIB 1027-09 del 11 de junio de 2009.

Mediante comunicación DCCE 20092200063101 del 18 de junio de 2009, Colciencias da respuesta al proceso: "me es grato comunicarle que acatando el concepto del Comité Evaluador de la Universidad, Acta 03-2009 de junio 1 de 2009, tomamos nota de la adjudicación del equipo ULTRACENTRÍFUGA DE PISO, a la firma G Y G SUCESORES LTDA, por valor de:

Oferta Obligatoria	USD89.501,69
Accesorios opcionales	USD17.020,71
Servicios Conexos	USD6.321,90
TOTAL EN DÓLARES	USD112.844,30

Por recomendación del comité de contratación y evaluación es necesario adicionar al valor total del equipo, el valor por pago del IVA que corresponde a \$38.348.064, de igual manera, los gastos de nacionalización por un monto de \$3.825.806.06, cabe anotar, que estos costos pueden variar dependiendo de la Tasa Representativa del Mercado (TRM), del día en el que se realice el desembolso.

Por lo anterior,

#### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar a la firma G Y G SUCESORES LTDA, identificada con NIT 860.072.122-9 y representada legalmente por la señora Gladys Guerrero de González, identificada con C.C. 20.326.069, el contrato para la adquisición de ULTRACENTRÍFUGA DE PISO, por valor de USD112.844,30, requerido por la Universidad Nacional de Colombia para el fortalecimiento de los Doctorados de Ciencias Biomédicas, Química y Ciencias Salud Animal o Producción Animal de la Universidad, contenido en el plan de adquisiciones aprobado por Colciencias.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar por escrito al representante legal de la firma G Y G SUCESORES LTDA, que la empresa en mención ha sido seleccionada para la adjudicación del contrato.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., 05 JUL 2009

  
 MOISES WASSERMAN LERNER  
 Rector